

Bogotá 05/01/2024
No. 29202400058 MD-DIMAR-ASIMPO

Favor referirse a este número al responder

Señores
Comisión Segunda
Cámara de Representantes.
Carrera 7 No. 8 - 68 Primer Piso - Edificio Nuevo del Congreso.
Bogotá D.C.

Asunto: Traslado respuesta DIAN preguntas del cuestionario de la Proposición Aditiva No. 59 (16 de mayo/23) "Audiencia Pública en Turbo sobre el estado de los puertos y el desarrollo de proyectos portuarios en el país".

Teniendo en cuenta que el día 22 de diciembre de 2023 fue recibido el oficio No. 100202211-10923 de la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales – DIAN mediante el cual da respuesta del cuestionario del asunto de este documento, con toda atención anexo me permito remitir dicha respuesta por ser de su interés.

Atentamente,



Profesional de Defensa **MARCO ANTONIO OLIER MENDOZA**
Responsable Área de Seguridad Integral Marítima y Portuaria.

Anexos: Oficio No. 100202211-10952 – DIAN, de 22 de diciembre de 2023.



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Commutador: (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Nombre: Maus
Fecha: 19-01-24
Redicada: 668

Copias en papel sueltas de documentos electrónicos. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesonline>

Documento firmado digitalmente



Identificador zZv yDiC xym/ Eo9p 0C7B 3sUZ BXg=

1. año 2. Concepto

Espacio reservado para la DIAN



4 Número de formulario 1474950316215



(415)770721248984(8020) 000147495031621 5

Datos generales

24. Tipo de documento 13	25. Número de identificación 0000001887445	26. Primer apellido GUEVARA	27. Segundo apellido RODRIGUEZ	28. Primer nombre PAULO	29. Otros nombres
-----------------------------	---	--------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	-------------------

30 Razón social

31 País COLOMBIA	Cód 169	32. Departamento Bogotá D.C.	Cód 11	33. Ciudad / Municipio Bogotá, D.C.	Cód 11001
---------------------	------------	---------------------------------	-----------	--	--------------

34. Dirección	35. Correo electrónico dimar@dimar.mil.co
---------------	--

Datos de la solicitud presentada

36. Clasificación Derecho de petición	Cód 6	37. Tema Portal DIAN	Cód 21
--	----------	-------------------------	-----------

38 Subtema Otra (Especifique)	Cód 248	39 Otra TRASLADO DE PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO DE LA PROPOSICION ADITIVA
----------------------------------	------------	---

40 No. Solicitud 2023DP000070073	41. Fecha de presentación 2023 11 09	46. No. Asunto	47. Fecha de radicación 2023 11 09
-------------------------------------	---	----------------	---------------------------------------

Empty space for additional information or comments.

42. Anexos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	43. No. Folios	44. Tipo de respuesta	Cód
--	----------------	-----------------------	-----

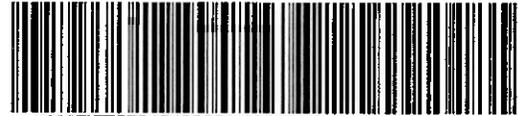
Firma funcionario que registra

984. Apellidos y nombres Nancy Belen Piratova Saavedra	993. Establecimiento	<input type="text"/>
985. Cargo	992. Área DIRECCION DE GESTION DE FISCALIZACION (NIVEL CENTRAL)	<input type="text"/>
989. Dependencia <input type="text" value="211"/> Dirección de Gestión de Fiscalización	990. Lugar admitido 0 Nivel Central	<input type="text"/>
	991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
	997. Fecha elaboración 2023 - 12 - 22 / 08:35 AM	

1. año 2 0 2 3 2. Concepto

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1474950316215



(415)7707212489984(8020) 000147495031621 5

Respuesta final

100202211-1092

Viernes, 22 de diciembre del 2023

Señor(a)(es):

PAULO GUEVARA RODRIGUEZ

Dirección: Sin Información

Bogotá, D.C.

dimar@dimar.mil.co

Ref: Respuesta final Solicitud No. Asunto 2023DP000070073

Cordial saludo.

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

100202211-1092

Bogotá, D.C. 22 de diciembre de 2023

Señor

Paulo Guevara Rodríguez

Dirección General Marítima DIMAR

dimar@dimar.mi.co

Bogotá D.C.

REF: Respuesta a 2023DP000070073

Cordial saludo, Señor Guevara

En atención a la petición relacionada en la referencia, de manera atenta me permito allegar la información requerida en dicha petición, de acuerdo con la respuesta aportada por la Subdirección de Fiscalización Aduanera y la Subdirección de Apoyo en la lucha Contra el Delito Aduanero y Fiscal.

Subdirección de Fiscalización Aduanera

Oficio Virtual No. 100211173 - 6288

De la manera más atenta y en virtud de las competencias conferidas a este despacho mediante Decreto 1742 de 2020, nos permitimos dar respuesta a la pregunta 3, en los siguientes términos

En desarrollo de las funciones determinadas por la ley y según lo establecido mediante plan anti-evasión definido anualmente, se adelantan acciones de control dirigidas a controlar las brechas de evasión, de acuerdo con la capacidad operativa y condiciones particulares nacionales y regionales. Igualmente, de manera permanente se adelantan investigaciones especiales por parte de este despacho, y haciendo uso de acuerdos de intercambio de

información y apoyo interinstitucional, se logra verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como combatir y prevenir posibles comisiones de delitos fiscales, aduanero y de lavado de activos, y mediante la armonización de las diferentes entidades competentes se unen esfuerzos para la desarticulación y judicialización de redes criminales que utilizan actividades relacionadas con delitos aduaneros, fiscales y de Lavado de activos.

Subdirección de Apoyo en la Lucha Contra el Delito Aduanero y Fiscal
Oficio Virtual No. 100211173 - 6288

De la manera más atenta y en virtud de las competencias conferidas a este despacho mediante Decreto 1742 de 2020, nos permitimos dar respuesta a la pregunta 3, en los siguientes términos

En desarrollo de las funciones determinadas por la ley y según lo establecido mediante plan anti-evasión definido anualmente, se adelantan acciones de control dirigidas a controlar las brechas de evasión, de acuerdo con la capacidad operativa y condiciones particulares nacionales y regionales. Igualmente, de manera permanente se adelantan investigaciones especiales por parte de este despacho, y haciendo uso de acuerdos de intercambio de información y apoyo interinstitucional, se logra verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como combatir y prevenir posibles comisiones de delitos fiscales, aduanero y de lavado de activos, y mediante la armonización de las diferentes entidades competentes se unen esfuerzos para la desarticulación y judicialización de redes criminales que utilizan actividades relacionadas con delitos aduaneros, fiscales y de Lavado de activos.

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la ruta virtual [www.dian.gov.co /barra horizontal superior/Servicio al Ciudadano/ PQSR y Denuncias / Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias](http://www.dian.gov.co/barra%20horizontal%20superior/Servicio%20al%20Ciudadano/PQSR%20y%20Denuncias/Encuesta%20de%20Satisfacci%C3%B3n%20del%20Servicio%20PQSR%20y%20Denuncias). O ingresando directamente al enlace: <http://www.dian.gov.co/DIAN/Encuesta.nsf/EncuestaPQSR?OpenForm>

Agradecemos sus aportes que son muy importantes para la implementación de mejoras en el servicio.

Con toda atención,

Dirección de Gestión de Fiscalización
dir_fiscalizacion@dian.gov.co
PBX (57+1) 7428973 Extensión 903157
Carrera 8 N° 6C-38. Piso 4.
Edificio San Agustín, Bogotá D.C.
www.dian.gov.co

